



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Registro de acta de defunción				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		RC/RD01
Consiste en proporcionar datos sobre el fallecimiento de una persona, con el objeto de que se expidan el acta de defunción como la orden de inhumación o cremación para los fines legales que se requieran, dentro del término de 48 horas, después de ocurrida la muerte				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México Artículo 348 ley general de salud Artículo 87 al 98 del reglamento del Registro Civil del Estado de México Artículo 4, 8, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Defunción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
		Indeterminado		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona fallece y/o la autoridad judicial a si lo ordene		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeta a supervisión estatal		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Certificado médico de defunción en formato autorizado por la secretaría de salud, expedido por médico titulado.	SI	NO	Artículo 177, 178, 179, 180, 181 Del bando municipal 2024	
2.-Comparecencia del declarante. (identificación oficial)	SI	1		
3.-Si se trata de un menor de un año certificado de nacimiento si no fue asentado el registro de su nacimiento.	SI	NO		
4.-Copia del permiso del sector salud que autoriza el traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	SI	1		
5.-Permiso del sector salud para inhumar o cremar durante las primeras doce horas posteriores al fallecimiento y después de las cuarenta y ocho horas de ocurrido el mismo.	SI	NO		
6.-Oficio del ministerio público y copia certificada de la investigación ministerial, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.	SI	NO		
7.-Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando el cuerpo haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	SI	NO		
8.-Si el cadáver es de persona desconocida o no identificada, oficio del ministerio público y copia	SI	NO		

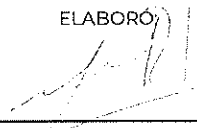
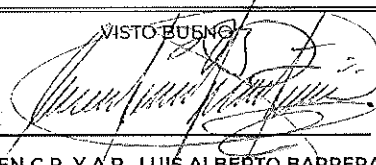


certificada de la actuación ministerial, se requerirá parte médico, en caso de inhumación o cremación de miembros o tejidos.								
9.-Oficio del ministerio público que ordene el asentamiento del acta de defunción y, en su caso, la orden de inhumación o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA		N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA		N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- ENTREGAR EL CERTIFICADO MEDIO DEVIDAMENTE LLENADO							
	2.- LLENAR LA SOLICITUD DE DEFUNCIÓN							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3.- VERIFICAR LOS DATOS EN EL ACTA							
	4.- FIRMAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN							
30 MINUTOS								
COSTO:	\$ NO APLIA		Fundamento Jurídico:					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía del Registro Civil				Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. En C.P. Y A.P. Luis Alberto Barrera Jiménez, Oficial 01 de Registro civil de Hueyapoxtla, México.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza principal			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Colonia centro			MUNICIPIO:	Hueyapoxtla		
C.P.:	55679	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, sábado 09:00 a 14: horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
599	6900578			ofirc01@outloo.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario presentar el acta de nacimiento del finado?				
RESPUESTA:	No es indispensable				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario declarar la defunción, un familiar?				
RESPUESTA:	No es necesario				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos días tienen para que se les dé orden de inhumación?				
RESPUESTA:	48 horas				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  C. NANCY VILLEGAS TORRES.	VISTO BUENO  LIC. EN C.P. Y A.P. LUIS ALBERTO BARRERA JIMÉNEZ, OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE HUEYPOXTLA, MÉXICO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / 02 / 2025
--	--	---